

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DEJASE SIN EFECTO DECRETO ASIG.
FAMILIAR.

DECRETO N° 0948 /

Secc. 1era.-

LA CISTERNA, 17 MAR 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 0858, de fecha 11 de Marzo del 2010, mediante el cual se continua el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria doña TEODOLINDA CARRERA LAGOS, por su hija Mariela Escobar Carrera, desde el 01.01.2010 hasta el 31.08.2010, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2009.

2.- Que se debe dejar sin efecto el Decreto Exento N° 0858/2010, en atención a que no corresponde dicho beneficio de Asignación Familiar, por cuanto la Srta. Mariela Escobar Carrera, a la fecha de inicio del beneficio tiene 24 años y dos meses de edad.

DECRETO :

1.- **DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes,** el Decreto Alcaldicio Exento N° 0858, de fecha 11 de Marzo del 2010, en atención a lo señalado en el Considerando dos del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-